

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1088

CASTRO, 23 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Carta de la Agrupación de Mujeres Remando Juntas; el Impuesto Municipal: Exento, según Art.29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sr.(a) Eduviges Márquez Márquez, Presidenta de la Agrupación de Mujeres Remando Juntas, para realizar Beneficio Bingo Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 25 de Noviembre de 2017, en el local del Fogón "Don Juan", ubicado en calle Pablo Neruda interior, de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

a) Día 25.11.2017: De 18:00 a 05:00 horas, del día 26.11.2017.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Rentas y Patentes.-
- Archivo "13".-